

Ciudad maravillosa.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MI
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO.

Fuenteralor d^r. Roque Nedea la Peña, y
d^r. Garcia Marin, Regidores, d^r. Pasqual
Angulo y Marin teniente a Pro^r Sidra
General, y d^r. Roque Marin Rui Tabalor
suidos personas al Pueblo Camp Turbina
y Regim^r a esta villa Congregado en
Muntan^r Con los austensibres acordaron
lo siguiente

Sos Señor d^r. Sebastian de Rueda y d^r. Juan
Marin Hontoria digeron que habiendo
obtenido la Comisión q^e p^r el Secretario
n^r lo encargó la villa en obvia a sus
deberes la satisfac^ron estareb^r presente
haber respondido d^r. Diego a Marin
que facere de su mero y Precio a quanto
se Interesa y contribuir al servicio a los
labradores, Fomento de la Agricultura, y en
el Estado Comolshare en quanto Pueblos
Comunia, Moneg^r a loq^e encargó que se
le diesen tales para Direccion a los

